Recoleta
Somos todos

RESOLUCIÓN Nº Nº 649 / 2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 05 MAR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 19637 de fecha 26 de enero 2015, Ficha inspectiva de fecha 9 de febrero 2015; Recepción Final Nº 93 del 14 de agosto 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Nº 98990 del 29 de octubre 2013 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 431 de Fecha 04 de Febrero de 2015 que Designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION	:	[redacted]
NOMBRE	:	EFRAIN ENRIQUE ARANGUIZ MESIAS
RUT.	:	[redacted]
GIRO	:	**EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS**
ROL SII	:	**361-29**
UNIDAD VECINAL	:	**32**

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **EFRAIN ENRIQUE ARANGUIZ MESIAS** Rut Nº **6.058.786-8** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR CHILE

JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/sma
02/03/2015